



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ALCALDÍA

DECRETO N° 2063

CHIGUAYANTE,

21 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; la solicitud de permiso administrativo del Administrador Municipal N° 671-P de fecha 21 de octubre de 2013; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°7-19.461, de fecha 19 de noviembre de 1996, que establece la forma de Instalación y Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chiguayante lo dispuesto en el Artículo N° 77 de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Desígnese Administrador Municipal Subrogante de la Comuna de Chiguayante, durante la jornada de la mañana del día 22 de Octubre 2013, a la Sra. Lissette Allaire Soto, Directora de la Secretaría de Planificación grado 5 de la E.M.S., Escalafón Directivos dependiente de la Dirección de Secplan

2) Procédase a la notificación del presente Decreto personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 21 OCT 2013 ... HORA... 13:40  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Firma]

JARV/JWB/LTS/pir.